

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01774 DE 2022

(21 Noviembre 2022)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2021-2022 según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2022-027930 de noviembre de 2022.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0210 de junio 16 de 2022, Resolución 4 0329 de agosto 29 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 40003 de enero 8 de 2021, se incorporó al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022 a título de disponibilidad inicial, los saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020 de los recursos Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Que mediante resolución No. 410029 de enero 14 de 2021, se desagregó los recursos incorporados a título de disponibilidad inicial en el presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2021-2022

Que mediante resolución No. 00164 de febrero 9 de 2022, se desagregó de los recursos adicionales y de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2021-2022

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2021-2022 del Ministerio de Minas y Energía a fin de atender adición y prórroga de algunos contratos de prestación de servicios

RESUELVE

Artículo 1°. - Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2021-2022, solicitud efectuada mediante

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2021-2022 según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2022-027930 de noviembre de 2022.”

memorando No. 3-2022-027930 del 18 de noviembre de 2022 del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo de la siguiente manera:

RUBRO								REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SUB ITEM	REC	NOMBRE CUENTA	VALOR	VALOR
A								1121010	CAPITULO INDEPENDIENTE	\$ 1,043,229,271.00	\$ 1,043,229,271.00
A	01							1121010	GASTOS DE PERSONAL	\$ 0.00	\$ 1,043,229,271.00
A	01	02						1121010	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 0.00	\$ 0.00
A	01	02	01					1121010	SALARIO	\$ 0.00	\$ 0.00
A	01	02	01	001				1121010	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 0.00	\$ 902,622,360.00
A	01	02	01	001	001			1121010	SUELDO BÁSICO	\$ 0.00	\$ 658,794,527.00
A	01	02	01	001	003			1121010	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 0.00	\$ 243,827,833.00
A	01	02	03					1121010	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 0.00	\$ 11,016,018.00
A	01	02	03	002				1121010	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$ 0.00	\$ 11,016,018.00
A	02							1121010	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,043,229,271.00	\$ 129,590,893.00
A	02	02						1121010	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 0.00	\$ 0.00
A	02	02	02					1121010	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1,043,229,271.00	\$ 0.00
A	02	02	02	006				1121010	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS;SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 14,000,000.00	\$ 129,590,893.00
A	02	02	02	006	003	4		1121010	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	\$ 14,000,000.00	\$ 0.00
A	02	02	02	006	004			1121010	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 0.00	\$ 129,590,893.00
A	02	02	02	007				1121010	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 800,000.00	\$ 0.00
A	02	02	02	007	001	03	3	1121010	SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES	\$ 800,000.00	\$ 0.00
A	02	02	02	008				1121010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1,028,429,271.00	\$ 0.00
A	02	02	02	008	002	01		1121010	SERVICIOS JURÍDICOS	\$ 125,916,385.00	\$ 0.00
A	02	02	02	008	002	02		1121010	SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	\$ 305,127,922.00	\$ 0.00
A	02	02	02	008	003	01	9	1121010	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 341,408,631.00	\$ 0.00
A	02	02	02	008	003	03		1121010	SERVICIOS DE INGENIERÍA	\$ 234,976,333.00	\$ 0.00

Artículo 2°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Noviembre de 2022.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2021-2022 según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2022-027930 de noviembre de 2022.”



Nelson Javier Vásquez Torres
Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga

Revisó: Omar Carmona Arias, Nelson Javier Vásquez Torres

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres